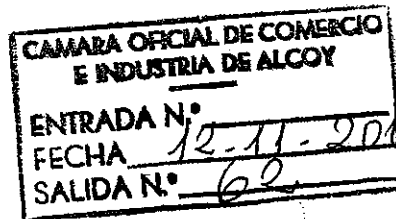


ANEXO II

Alegaciones presentadas por los cuentadantes e informe sobre las mismas



ILMO SR.



SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

REGISTRE GENERAL

DATA: 13/11/2014 13.17

Núm: 201403778 ENTRADA

JULIA COMPANY SANUS, con D.N.I. núm. 21.643.006 Y, en su calidad de Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy, con C.I.F. Q 0373002E, con domicilio a efecto de notificaciones en Alcoy, carrer Sant Frances, 10, ante Vd.,

EXPONE

Que con fecha 30 de octubre de 2014 hemos recibido notificación, por la que se nos da traslado del borrador del informe de fiscalización de las "Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana. Ejercicio 2013", al tiempo que se nos otorga un plazo hasta el día 13 de noviembre para formular alegaciones.

Que de acuerdo con el escrito remitido adjunta Alegaciones que se formulan a dicho borrador.

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito de alegaciones, tenga por formuladas las alegaciones adjuntas al mismo.

Alcoy, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Cámara
Alcoy


Julia Company Sanus
Secretaria General

ILMO. SR. D. ANTONIO MIRA-PERCEVAL PASTOR
SINDICO DE CUENTAS
C/. Sant Vicent, 4 - 46002-Valencia



Alegaciones que se formulan al borrador de Informe sobre "Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana 2013"

Primera alegación:

Apartado 5.3: Cámara de Comercio e Industria de Alcoy del borrador, página 29, párrafo sexto:

Contenido de la alegación: En el borrador del informe de la sindicatura en su apartado referido a la Cámara de Alcoy se señala que "En la memoria de las cuentas anuales, en el apartado de subvenciones recibidas no se incluye la información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a dichas subvenciones, donaciones y legados, tal como exige el plan general de contabilidad aplicable a las Cámaras."

Al respecto debemos señalar que a nuestro juicio el cumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas se encuentra implícito en las cuentas anuales (ver nota 4.17.c y nota 15 de las C.AA.) y explícito en el informe de legalidad (punto 5 del Anexo).

Segunda alegación:

Apartado 6.2 Recomendaciones derivadas de la fiscalización del ejercicio 2013 del borrador del informe, página 53, punto b)

Contenido de la alegación: En el apartado de las recomendaciones derivadas de la fiscalización del ejercicio 2013, página 53, punto b) se dice que "el presupuesto debe acompañarse de una memoria explicativa, tal como exige las normas presupuestarias que regulan su elaboración".

En lo relativo a este punto debemos manifestar que el presupuesto de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy sí que va acompañado de memoria explicativa.

Alcoy, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Cámara
Alcoy


Julia Company Sanus
Secretaria General

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. EJERCICIO 2013.

Dentro del plazo establecido (13 de noviembre), las únicas alegaciones presentadas han sido las de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy** cuyo análisis es el siguiente:

Primera alegación (Página 2 del documento de alegaciones)

Se refiere al apartado 5.3, página 29, párrafo sexto del Informe e indica literalmente: “En el borrador de informe de la sindicatura en su apartado referido a la Cámara de Alcoy se señala que “En la memoria de las cuentas anuales, en el apartado de subvenciones recibidas no se incluye la información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a dichas subvenciones, donaciones y legados, tal como exige el plan general de contabilidad aplicable a las Cámaras”. Al respecto señala que “a nuestro juicio el cumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas se encuentra implícito en las cuentas anuales (ver nota 4.17.c y nota 15 de las C.AA.) y explícito en el informe de legalidad (punto 5 del Anexo)”.

Comentarios:

En la nota referida de la Memoria se indica el criterio de reconocimiento contable, pero no se afirma el cumplimiento de las condiciones de obtención de las subvenciones. Si, además, tal como se corrobora en el informe de auditoría, se cumplen las condiciones, debe informarse explícitamente en la Memoria este hecho.

El plan general de contabilidad aplicable a las Cámaras establece que en la Memoria se incluya la información sobre el cumplimiento e incumplimiento de las condiciones asociadas a las distintas subvenciones, donaciones y legados. Esta información debe ser explícita en la citada Memoria, en el sentido de afirmar que se están cumpliendo, o no, todas y cada una de las condiciones de las subvenciones obtenidas, máxime por tratarse de una de las fuentes de financiación significativas de las Cámaras.

Consecuencias en el Informe:

No afecta al borrador de Informe.

Segunda alegación (Página 2 del documento de alegaciones)

Referida al apartado 6.2, Recomendaciones derivadas de la fiscalización del ejercicio 2013, del borrador de informe, página 53, punto b). Indica que “En el apartado de las recomendaciones derivadas de la fiscalización del ejercicio 2013, página 53, punto b) se dice que “el presupuesto debe acompañarse de una memoria explicativa, tal como exige las normas presupuestarias que regulan su elaboración.

En lo relativo a este punto, debemos manifestar que el presupuesto de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy sí que va acompañada de memoria explicativa.”

Comentarios:

Las recomendaciones que constan en el borrador de Informe son conjuntas para todas las Cámaras y el Consejo, y en el cuerpo del informe se señalan los incumplimientos, en su caso, en cada institución.

Consecuencias en el Informe:

No afecta al borrador de Informe.